



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0586/15
BITÁCORA: 25/BW-0126/08/15

Culiacán, Sinaloa, a 04 de Septiembre de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO MADERAS Y ASERRADEROS DE CHIHUAHUA S.A DE C.V
DOMICILIO: CARRETERA KM 150 CAMINO EL FUERTE SINALOA 0;
COLONIA MORELOS MINERAL, C.P. 33450
MUNICIPIO DE MORELOS; CHIHUAHUA



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 26 de agosto de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos, **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 14 de abril de 2014, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **GRUPO MADERAS y ASERRADEROS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, integrada en el **LIBRO SIN, TIPO TM, VOLUMEN 2, NÚMERO 25, AÑO 14**, Código de Identificación **T-25-010-GMA-001/15**; ubicado en **domicilio: CARRETERA MOCHIS-EL FUERTE, KM. 8 EJIDO ANTONIO ROSALES, C.P. 81890, EL FUERTE, SINALOA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizada mediante Oficio Número **SG/145/2.2/0257/14**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EAA*

